

IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS ISABEL ZENDAL DE PROMOCIÓN DEL PENSAMIENTO CRÍTICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de A Coruña por medio de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural, y en colaboración con el Círculo Escéptico, convocan la IV edición de los premios ISABEL ZENDAL de Promoción del Pensamiento Crítico en Educación Secundaria y Bachillerato con la finalidad de promover el pensamiento crítico y la cultura científica.

Definición y objeto del concurso

1. El concurso tiene como objetivo fomentar la práctica del escepticismo, entendido como el pensamiento crítico y racional como herramienta indispensable para la comprensión del mundo y la toma de decisiones en la vida diaria, especialmente entre la juventud, víctima en muchas ocasiones del engaño, la manipulación y la difusión de noticias y creencias falsas. El género literario será el artículo periodístico, la exposición divulgativa de un experimento desarrollado por el alumnado, el cuento o el relato corto. Los trabajos integrarán los valores del pensamiento escéptico y científico, la difusión del conocimiento, la perspectiva de género, la ciencia y sus métodos y la refutación de las pseudociencias, la lucha contra la difusión de engaños y noticias falsas, así como la lucha contra las diferentes violencias que se perpetúan a través de bulos que atentan contra la dignidad de las mujeres, colectivos LGTBI+ o inmigrantes, entre otros.

Requisitos de las personas participantes

2. Podrá participar el alumnado escolarizado en centros educativos españoles entre 1.º de educación secundaria obligatoria y 2.º de bachillerato. Se establecen dos categorías de participación: (i) categoría A, para el alumnado de 1.º a 3.º de educación secundaria obligatoria y FP básica; (ii) categoría B, para el alumnado de 4.º de educación secundaria obligatoria a 2.º de bachillerato y de los ciclos formativos de grado medio. Las personas participantes deberán entregar trabajos individuales totalmente inéditos. Los textos podrán estar escritos en gallego o castellano.

Criterios para conceder los premios

3. Cada autor o autora podrá presentar un máximo de dos obras que deberán ser originales e inéditas. Se valorará la creatividad, originalidad, adecuación a los valores del pensamiento crítico expuestos en el apartado 1 y el lenguaje utilizado. Los textos no deberán contener ningún tipo de expresión no respetuosa.
4. Los autores tendrán que ser propietarios de los derechos del texto y de las imágenes, tener derecho a su explotación o respetar las condiciones de uso de las licencias de uso público para evitar posibles reclamaciones de terceros.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g ==	Asinado	12/01/2022 10:12:07
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar	
Observacións	Páxina	1/5
Uri De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g ==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Premios

5. Se establecen tres premios por cada modalidad:
- Primer premio: 300 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC
 - Segundo premio: 200 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC
 - Tercer premio: 100 euros y una colección de libros editados por el Servicio de Publicaciones de la UDC.

El jurado podrá seleccionar tantos accésits como considere oportuno en función de la calidad de los trabajos presentados, que serán incluidos en una publicación recopilatoria editada por el Servicio de Publicaciones de la UDC. Del mismo modo, el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

La financiación se hará con cargo a la partida presupuestaria 17.00.17.00.07.321A.485.02. La dotación total para el premio es de **1200 €**, y se abonará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona interesada.

6. Todas las personas premiadas y sus docentes recibirán un diploma acreditativo.
7. Las personas ganadoras y finalistas autorizan a la UDC y al Círculo Escéptico para que dispongan de los derechos de reproducción y divulgación pública, sin embargo, harán constar en todo momento el nombre de los autores, el centro de estudios y el nombre del profesor o profesora tutor/a del trabajo.
8. La entrega de premios tendrá lugar en una fecha por determinar en la segunda quincena de mayo o en el mes de junio. Los ganadores del primer premio de cada categoría y uno de sus progenitores, tutor/a legal o la persona autorizada por estos serán invitados a la ceremonia de entrega. El Círculo Escéptico correrá con sus gastos de alojamiento, mantenimiento y desplazamiento desde cualquier punto de España.

Jurado

9. El jurado de la IV Edición de los Premios Isabel Zendal está formado por los siguientes miembros:

Presidenta:

- Vicerrectora de Igualdad, Cultura y Deporte de la UDC o persona en quien delegue.

Vocales:

- Presidente del Círculo Escéptico o persona en quien delegue.
- María Luisa Castiñeira García, socia de número y miembro de la junta directiva del Círculo Escéptico.
- Francisco Armesto Ramón, director técnico de Proyectos de los Museos Científicos Coruñeses.
- Carlos Cayetano Vizcaino Fernández, profesor de la Facultad de Filología de la UDC.
- Susana Ladra González, coordinadora del programa STEMBach de la UDC.

Secretaria:

- M^a Cristina Naya Riveiro, coordinadora de la Unidad de Divulgación Científica y Cultural.

Código Seguro De Verificación	a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g = =		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar		Asinado	12/01/2022 10:12:07
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g = =			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



La resolución del jurado es inapelable, y los premios podrán ser declarados desiertos, pero no *ex aequo*.

Limitaciones

- En este concurso no podrán participar los familiares o alumnado de los miembros del jurado.

Presentación de las solicitudes

- Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register, con destino a “Órganos de Gobierno” // “Vicerrectoría de Igualdad, Cultura y Deporte”), en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de la UDC. Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en caso de utilizar este procedimiento se deberá enviar el justificante a la dirección de correo electrónico: divulgación.vicd@udc.gal
- A los efectos de presentación y de uso del certificado digital, el alumnado menor de edad deberá ser representado por su padre, su madre o tutor/a legal, o por docentes del centro de estudios o por la propia Administración del centro.
- La solicitud por registro se deberá ajustar al ANEXO I que acompaña esta convocatoria e incluir el DNI de la persona participante (alumno/a) si lo tuviese (fotocopia, imagen escaneada o similar). También debe enviar el archivo digital que contenga el trabajo donde se hará constar el seudónimo, pero ningún otro dato que permita identificar la persona participante. En el caso de que se produzca algún error por causa del tamaño del archivo anexo a la solicitud, se podrá enviar el documento del trabajo al correo: divulgación.vicd@udc.gal con los datos necesarios para identificar la solicitud. También es preciso cubrir y firmar el ANEXO II.
- Los trabajos se presentarán en formato digital, en formatos odt o pdf. **El documento deberá incluir el título y el texto sin firma y bajo un seudónimo** y, en su caso, imágenes, dibujos, tablas, gráficos etc., y la autoría o fuente de las imágenes empleadas. La extensión del texto será de entre 500 y 1000 palabras para la categoría A y de 1000 a 2000 en la categoría B. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 trabajos y se debe usar un lenguaje inclusivo durante la redacción.
- El plazo de presentación de las solicitudes acompañadas de los trabajos comienza con la publicación de estas bases en la Sede Electrónica y finaliza el **día 20 de abril de 2022 a las 14:00 h**. Se publicará una lista de participantes en la página web de la UDC, como también los nombres de las personas ganadoras y finalistas.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases. Cualquier eventualidad no prevista en estas bases será resuelta por el jurado.

Código Seguro De Verificación	a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g = =		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar		Asinado	12/01/2022 10:12:07
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g = =			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

DATOS REPRESENTANTE*	
NOMBRE Y APELLIDOS	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS PARTICIPANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF (adjuntar copia)	
SEUDÓNIMO	
CURSO Y ETAPA EDUCATIVA	
CORREO ELECTRÓNICO	
TITULO DEL RELATO, ARTÍCULO, ETC.	
CATEGORÍA	
DATOS CENTRO EDUCATIVO	
NOMBRE DEL CENTRO	
DIRECCIÓN POSTAL	
TUTOR/A	
TELÉFONO (del centro o del/de la tutor/a)	
CORREO ELECTRÓNICO	

*en el caso de que la persona participante sea menor de edad.

Fecha, nombre y firma (solicitante o participante si es mayor de edad)

**UNIDAD DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURAL
VICERRECTORÍA DE IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE**

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
a jpWRa7sRuHf6udmLBFxpg==	Asinado	12/01/2022 10:12:07
Asinado Por	Páxina	4/5
Observacións		
Url De Verificación		
Normativa		



ANEXO II: CONSENTIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES: CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN DE IMÁGENES

En virtud del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informamos de que los datos que nos facilite serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade da Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son: calle Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la firma del presente documento, autorizo a la Universidade da Coruña a la captación de imágenes y/o voz (fotografías y vídeos) con motivo de la participación en el acto de entrega de la III EDICIÓN DE Los PREMIOS ISABEL ZENDAL. Asimismo:

- Autorizo a utilizar los datos tomados en **cualquiera de las cuentas oficiales de las redes sociales de la Universidade da Coruña, en su página web, informes internos o en cualquier publicación que esta edite o publique.**
- Autorizo la que mis datos sean cedidos o comunicados a los siguientes destinatarios: **medios de comunicación locales, autonómicos y nacionales (prensa escrita/digital, tv y radio).**²

Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad y serán conservados durante un período de 6 años.

En cualquiera caso, la persona interesada tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación del tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Asimismo, tendrá derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Tales derechos se podrán ejercer de alguna de las siguientes formas:

- principalmente, a través del “Formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales”, que se puede cubrir desde la Sede electrónica de la UDC en el apartado de “Otros trámites”;
- mediante solicitud al responsable de tratamiento de los datos (UDC, Secretaría General), a la dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidade da Coruña, calle Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico rpd@udc.gal; también podrá presentarse la solicitud a través del registro telemático de esta Sede electrónica o en los registros presenciales de la UDC.
- mediante solicitud a la delegada de protección de datos, a la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal; también se podrá presentar la solicitud a través del registro telemático de esta Sede electrónica o en los registros presenciales de la UDC.

Asimismo, las personas interesadas tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Nombre y firma de la persona que autoriza (premiado/la, si es menor de edad madre, padre o tutor/la del premiado/la):

Lugar y fecha:

Código Seguro De Verificación	a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Igualdade, Cultura e Deporte - Cristina López Villar		Asinado	12/01/2022 10:12:07
Observacións			Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/a j p W R a 7 s R u H f 6 u d m L B F x p g ==			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

